

AÑO 2018

DOCUMENTO AUTÉNTICO

DE

**PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
LIMPIEZA**

OTORGADO POR

FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO

A FAVOR DE

O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

LG-1800182

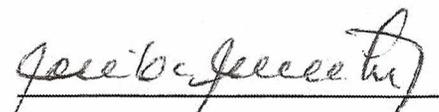
seis – uno, en adelante denominada “**LA SUMINISTRANTE**”, lo cual compruebo mediante la documentación siguiente: a) Testimonio de la Escritura de Constitución de la Sociedad O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante los oficios del Notario René García Araniva, inscrita al Número veintitrés del Libro mil cincuenta y seis de Sociedades del Registro de Comercio, en la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se ha expresado; que su plazo es indefinido, que entre sus finalidades se encuentran la realización de actos como el presente, que su administración está confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo suplente o a una Junta Directiva integrada por dos Directores Propietarios y dos suplentes, quienes durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos; que la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la firma social corresponderá al Administrador Único Propietario o al Director Presidente o al que haga sus veces, según sea el caso, quien podrá celebrar actos como el presente; y b) Certificación extendida por la Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, Señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, en esta ciudad, el día diecinueve de mayo de dos mil catorce, en la cual consta que se acordó elegir al compareciente en el cargo de Administrador Único Titular para el período que finalizará el día quince de junio de dos mil diecinueve; Credencial inscrita al Número setenta del Libro tres mil doscientos sesenta y dos de Sociedades del Registro de Comercio; y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar la **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA**; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la Cláusula XI) del contrato celebrado el día veinte de diciembre de dos mil diecisiete y autenticado a las nueve horas de esa misma

fecha ante los oficios del Notario Carlos Humberto Figueroa Fuentes, en el que se establece que éste puede prorrogarse de conformidad a la LACAP; la prórroga solicitada por el Administrador de Contrato, Licenciado Remberto Ernesto González, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, en relación al Contrato de Suministro de Servicios de Limpieza, suscrito con la Sociedad O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., es para el plazo que finalizará el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, bajo las mismas condiciones originalmente pactadas, manteniendo calidad de servicios. En función de la prórroga la suministrante deberá presentar, a favor del Fondo, Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el valor de seiscientos nueve dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con una vigencia de quince meses contados a partir de esta fecha y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar en quince días hábiles posteriores a la suscripción del presente documento. Con base a la opinión técnica, análisis y recomendación del Administrador del Contrato y Solicitante del Servicio Licenciado Remberto Ernesto González, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante Memorándum DAF-cuatrocientos treinta y cuatro/dos mil dieciocho de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, carta de la Sociedad O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. de fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, firmada por la señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, Apoderada General Administrativa de la Sociedad y la Resolución de Prórroga de Contrato de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, se acordó prorrogar el Contrato de Suministro de Servicios de Limpieza en los términos descritos anteriormente. La presente prórroga al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato

que se prorroga y forma parte integrante del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.




Líc. Carlos Alfredo Cativo Sandoval,
Apoderado General Administrativo
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero


Ing. José Omar Fuentes Merlós,
Representante Legal
O & M Mantenimiento y Servicios,
S.A. DE C.V.

